

Paritaria Empleados de Comercio: cerró el acuerdo junio 2024

Por
www.ignacionline.com.ar

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) **suscribieron** un nuevo acuerdo en el marco de la paritaria 2024 para la actividad mercantil.

Acta Acuerdo: firmada 27/06/2024

Incremento: 13,5% no remunerativo

5% junio 2024

4,5% Julio 2024

4% Agosto 2024

Base de cálculo: básicos de marzo 2024 (remunerativos y sumas no remunerativas)

Al igual que en el acuerdo anterior, las sumas no remunerativas anteriores serán tomados en cuenta para el cálculo de los adicionales: Antigüedad y Presentismo y serán base para el SAC

Aportes y contribuciones a la obra social

Mientras mantengan su carácter no remunerativo, estas sumas únicamente generarán:

- Aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles,
- Aporte del trabajador establecido por los arts. 100 y 101 del CCT 130/75)

Revisión en Septiembre 2024

Acta Acuerdo

Descargue Acta Acuerdo del 27/06/2024